

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44**
**COLMENAR DE OREJA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de febrero de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

a) Administración General

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	Admón. General. Subescala Técnica	Técnico de Admon. Gral.	1	Oposición Libre

b) Administración Especial

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	Admón. Especial. Subescala Técnica	Arquitecto Municipal. Jefe de Urbanismo	1	Oposición Libre
C	C1	Subescala de Servicios Especiales	Policía Local	3	Concurso-Oposición Libre
C	C1	Subescala de Servicios Especiales	Policía Local	1	Movilidad

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados de que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Colmenar de Oreja, a 3 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/3.507/24)

